REUNIÓN DE PLATAFORMAS DE ASIMELEC: HOGAR DIGITAL, CONTENIDOS Y GREEN-TIC

Agustín Morales Bueno
Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Madrid, 8 de Marzo de 2010

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
CDTI Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

El CDTI: objetivos y actuaciones

- El CDTI es una Entidad Pública Empresarial creada en 1977 adscrita al Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Secretaría General de Innovación.
- **Misión del CDTI:** Aumentar la competitividad de las empresas españolas elevando su nivel tecnológico, con un modelo basado en la demanda empresarial y en criterios de la calidad tecnológica de la propuesta.
- Las ayudas del CDTI se encuentran enmarcadas dentro del Plan Nacional de I+D+I y alineadas con la **Estrategia Nacional de Innovación (E2i)**.

El CDTI: objetivos y actuaciones

Ámbito Nacional

- ⇨ Evaluación y financiación de proyectos de I+D+i (ayudas reembolsables, ayudas parcialmente reembolsables y subvenciones).
- ⇨ Emisión de informes motivados para deducciones fiscales en I+D+i.
- ⇨ Financiación de nuevas empresas de base tecnológica (NEOTEC y NEOTEC Capital Riesgo).

Ámbito Internacional

- ⇨ Gestión de programas internacionales de cooperación tecnológica (Programa Marco, Eureka, Iberoeka, Chineka…).
- ⇨ Apoyo a la transferencia de tecnología al exterior (Red Exterior).

Aeronáutica, Espacio y Retornos Tecnológicos

- ⇨ Ayudas a la I+D+i Aeronáutica.
- ⇨ ESA.
- ⇨ Suministros tecnológicos (CERN/ESRF, Hispasat /Eumetsat/Spainsat).

Financiación e Instrumentos para la Competitividad

Líneas de financiación de Proyectos de I+D+I

- **Proyectos de I+D**
  - Individuales
  - En cooperación
- **Proyecto CENIT**
- **Línea de financiación de la innovación tecnológica a través de entidades financieras**
- **Ayudas NEOTEC**

Proyectos empresariales de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio.

- El solicitante es una única empresa, que puede subcontratar a otras empresas o a Centros de Investigación.
- Duración del proyecto de 1 a 2 años (excepcionalmente 3).
- No existen líneas predeterminadas.
- No están sujetos a convocatorias.
- Proyectos de I+D que deben representar una novedad tecnológica respecto a lo existente.

Proyectos de I+D individuales

Proyectos I+D	Tramo no reembolsable de la ayuda CDTI	Instrumento financiero y plazo de amortización
Individuales	**15%**	•**Créditos a tipo de interés 0**
Cooperación nacional con organismos de investigación (subcontratación > 10% de los costes elegibles)	**25%**	
Cooperación tecnológica internacional	***33%***	•**Plazo amortización de 10 años (3 de carencia)**

Fomento de la cooperación interempresarial en actividades de I+D

- Duración del proyecto: hasta 3 años.
- Tramo no reembolsable de hasta el 25% de la ayuda.
- Nº mínimo de socios: 2 empresas, al menos una PYME.
- Presupuesto mínimo por socio: 240.000 €.
- Presupuesto total del proyecto > 500.000 €.

Proyectos de I+D en cooperación. Proyectos de Cooperación Tecnológica entre PYMEs

Fomento de la cooperación público-privada en actividades de I+D para resolver, mediante el uso de tecnologías novedosas, problemáticas comunes a un determinado sector o área de actividad económica, llegando a implantaciones tecnológicas de validación o demostración en varias o en cada una de las empresas participantes

- Duración del proyecto: hasta 3 años.
- Tramo no reembolsable de hasta el 33% de la ayuda.
- Nº mínimo de socios: al menos cuatro PYMEs.
- Presupuesto mínimo por socio: 240.000 €.
- Presupuesto total del proyecto > 2.000.000 €.
- Subcontratación mínima con organismos de investigación del 10 % del presupuesto total.

Proyectos de I+D en cooperación. Proyectos Integrados.

Fomento de la cooperación público-privada para la realización de grandes proyectos de I+D que tienen como objetivo el desarrollo de tecnologías novedosas cuyo resultado es la planta piloto, el prototipo o el demostrador.

- Duración del proyecto: hasta 3 años.
- Tramo no reembolsable de hasta el 33% de la ayuda.
- Nº mínimo de socios: 3 empresas, al menos 1 PYME más 1 grande o 2 medianas.
- Presupuesto mínimo por socio: 240.000 €.
- Presupuesto total del proyecto > 3.000.000 €.
- Subcontratación mínima con organismos de investigación del 10 % del presupuesto total.

Proyectos de I+D en cooperación

		Tramo no reembolsable de la ayuda CDTI	Instrumento financiero y plazo de amortización
Integrados	Convergencia Phasing In Convergencia Phasing Out	33%	• Créditos a tipo de interés 0 • Plazo amortización de 10 años (3 de carencia)
	Competitividad	Hasta el 25%	
Cooperación entre PYMES	Convergencia Phasing In Convergencia Phasing Out	33%	
	Competitividad	Hasta el 25%	
Interempresa	Convergencia Phasing In Convergencia Phasing Out	25%	
	Competitividad	Hasta el 20%	

Ayudas CDTI para 2010. Garantías

- El CDTI no pide garantías reales para la financiación de proyectos.
  - –Sólo en el caso de debilidad financiera de la empresa solicitante puede recabar algún tipo de garantía.
- Para el año 2009 no resultarán de aplicación las condiciones relativas al otorgamiento de garantías que hubieran sido impuesta a la empresa, como consecuencia del análisis económico financiero llevado a cabo por el CDTI, siempre y cuando la misma tenga la consideración de “pequeña empresa” de acuerdo con la normativa europea.
- El riesgo máximo por empresa será de 500.000 € y tendrá carácter acumulativo.

Ayudas CDTI para 2010. Prefinanciación

- Anticipo 25% de la aportación CDTI.
- Prefinanciación bancaria del 75% de la aportación CDTI al tipo Euribor -1%.

Promoción de grandes proyectos industriales de cooperación público-privada en investigación industrial

- Impulsar sectores que aporten alto valor añadido, alto nivel tecnológico y generen empleo cualificado.
- Duración 4 años.
- Subvención del 50% del presupuesto.
- Presupuesto mínimo del proyecto: 15 M€.
- Subcontratación: como mínimo el 20% del presupuesto con organismos de investigación.
- Gran proyección internacional.

Línea de financiación de la innovación tecnológica

Canalizada a través de entidades financieras, su objetivo es reforzar la capacidad de asimilación e incorporación de tecnología novedosa en las empresas españolas

- Definición: Financiación, a tipo de interés bonificado, de la incorporación de capital físico innovador que mejore la competitividad de la empresa y siempre que la tecnología incorporada sea emergente en el sector.
- Beneficiarios Finales: sociedades mercantiles y cooperativas, con independencia de su tamaño.
- Cuantía máxima del crédito= 1.500.000 €.
- Cobertura de la ayuda: hasta el 70% del presupuesto total del proyecto. Crédito mínimo: 100.000 Euros.
- Tipo de interés : Euribor - 0,5% (suelo de 1,5 %)

Línea de financiación de la innovación tecnológica

- Inversiones financiables: toda inversión productiva en activos fijos no corrientes nuevos, destinada a la mejora y modernización del componente tecnológico de la empresa
- Riesgo con Beneficiario Final: el riesgo de las operaciones formalizadas con los beneficiarios finales es asumido por la entidad financiera.
- Entidades financieras colaboradoras: para su tramitación, la empresa debe dirigirse a alguna de las entidades financieras adscritas a la línea: Banco Santander, BBVA, La Caixa y Banco Sabadell.

Apoyo a la creación y consolidación de nuevas empresas innovadoras de base tecnológica.

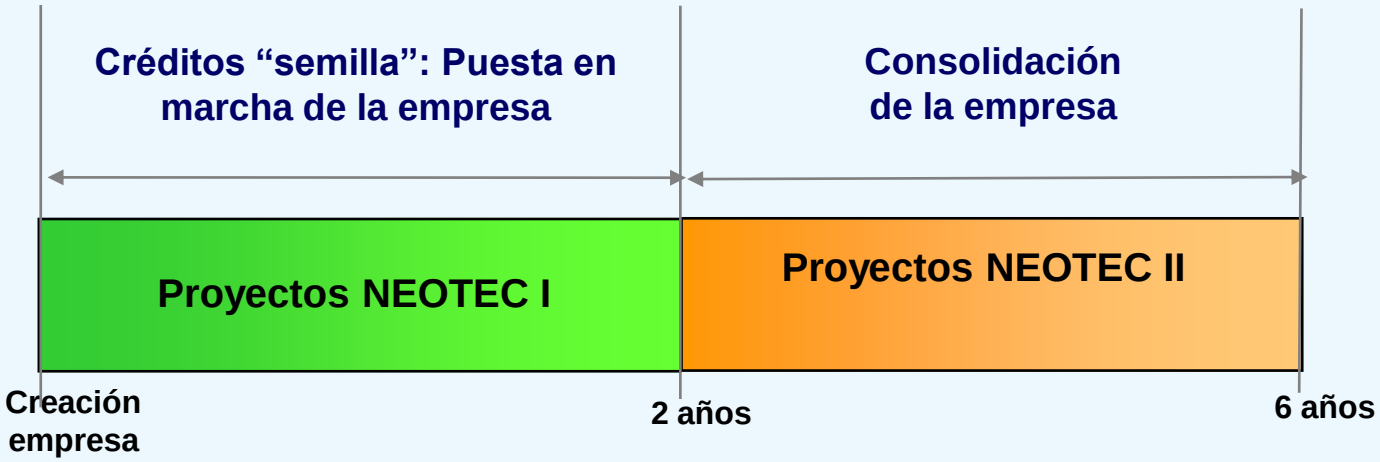

NEOTEC I

- Programa de apoyo a emprendedores noveles, no diversificación de empresas existentes. Debe reflejarse en la estructura del accionariado.
- Antigüedad de la empresa menor de 2 años.
- El presupuesto recoge todos los gastos de la empresa a dos años desde la solicitud.
- Los socios deberán aportar en capital al menos el 30% del presupuesto total. No se exigirán garantías adicionales.

NEOTEC I

MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

- Ayuda reembolsable: Crédito sin interés hasta el 70% del presupuesto o hasta 350.000€ (400.000€ en el caso de proyectos que supongan una ruptura tecnológica) . Para empresas de Biotecnología puede llegar a 600.000€.

- Pago por CDTI en dos veces: anticipo a la firma del contrato (entre 40-60%) y a la finalización del proyecto el resto.

- A devolver cuando la empresa obtenga cash-flow positivo en cuotas anuales de entre el 10-20% del cash-flow generado hasta la amortización total del préstamo.

NEOTEC II

- Iniciativa estratégica para empresas con antigüedad entre 2 y 6 años.
- Ayuda reembolsable hasta 70% del presupuesto. Máximo 1.000.000€, teniendo e cuenta ayudas anteriores.
- Anticipo a la firma de contrato: 25%
- Crédito a interés 0% a devolver en función del cash-flow en cuotas fijas del 20% del mismo.

Ayudas NEOTEC. Nuevas empresas de base tecnológica

Cobertura de hasta el 70% del presupuesto total del proyecto

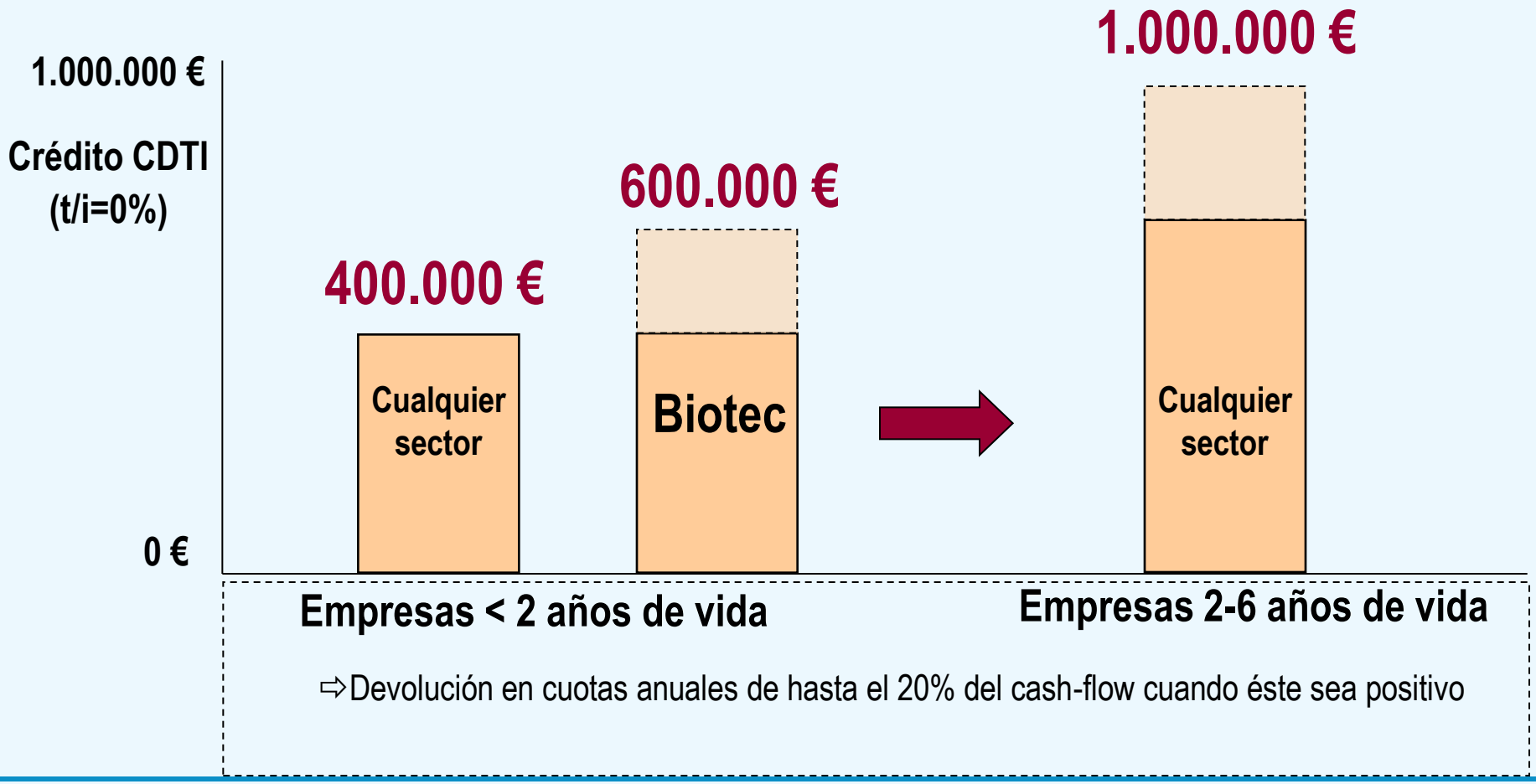

Apoyo a la internacionalización de tecnologías o productos desarrollados por empresas españolas.

- **Tipo de financiación.-**
  - Crédito reembolsable hasta el 75% (máximo 150.000€) del presupuesto elegible (entre 60.000 y 200.000€).
  - Interés 0%
  - Carencia de 3 años y amortización en 10 años (3+7).
- **Conceptos que se pueden financiar**
  - Propiedad industrial e intelectual.
  - Documentación, estudios y contratos.
  - Homologaciones, ensayos y formación.
  - Encuentros empresariales.
  - Gastos de certificación del proyecto.

Emisión de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de I+D+i.

- El Real Decreto 2/2007 regula la emisión de informes motivados y habilita al CDTI como órgano competente para emitir informes vinculantes de los proyectos que financie en cualquiera de sus líneas.
  - Vinculantes para la Administración Tributaria en la catalogación del proyecto como I+D o como IT.
  - Informe único que contempla toda la duración del proyecto.
  - Sin coste alguno para la empresa.
  - Emisión del informe tras la aprobación del proyecto, a la firma del contrato.
  - Para proyectos en cooperación, informe para cada socio.
  - Únicamente para: proyectos de I+D, CENIT y NEOTEC.